

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, miércoles, 2 de junio de 2021

Proceso No.	76001-33-33-019-2018-00190-00
Demandante:	Graciela Julicue Medina
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

En razón que a la fecha el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional no ha dado respuesta a los requerimientos realizados para que se aportara como prueba documental el expediente administrativo del señor Germán Augusto González Toquica (q.e.p.d) identificado con la CC 10489925 en relación con la reclamación de pensión de sobrevivientes.

Para lo anterior, se requiere por última vez, previo a iniciar incidente de desacato al señor DIEGO MOLANO APONTE, Ministro de Defensa y al general EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA Comandante del Ejército Nacional para que en el término improrrogable de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 10 de octubre de 2019 y advertirles que la omisión de este deber constituye falta disciplinaria gravísima que puede hacerle acreedor a las sanciones legales establecidas en el artículo 60A de la Ley 270 de 1996, numeral 3 del artículo 44 del CGP y artículos 31 y 51 del CPACA.

Al dar respuesta, se solicita dar aplicación a las reglas contenidas en el art. 53A de la Ley 2080 de 2021, adicionado a la Ley 1437 de 2011, remitiéndola en formato PDF al correo of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando datos del proceso en referencia con los 23 dígitos e identificación del Despacho y de las partes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali:

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR previo a iniciar incidente de desacato al señor DIEGO MOLANO APONTE, Ministro de Defensa y al general EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA Comandante del Ejército Nacional para que en el término improrrogable de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto proceda a aportar el expediente administrativo del señor GERMÁN AUGUSTO GONZÁLEZ TOQUICA (q.e.p.d) identificado con la C.C. 10489925 en relación con la reclamación de pensión de sobrevivientes ordenado en audiencia inicial.¹

¹ 14.144.10-10-2019 expediente digital

Estado electrónico No. 33, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Distrito Santiago de Cali, 3 de junio de 2021.

Firmado Por:

**ROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fcfa94086e0f30e3a8ea4bb27b2ffb269e7182889f2956f4baa983668727c72

Documento generado en 02/06/2021 02:11:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>